

Expediente: **4053/17**

Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ SANDOVAL MARIO ORLANDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SANDOVAL, MARIO ORLANDO-DEMANDADO

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

27202844192 - SANCHEZ, CELINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4053/17



H106018262215

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ SANDOVAL MARIO ORLANDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4053/17.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 13/12/2024 presentado por la letrada Celina Sánchez:

1) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad librese oficio al Banco Macro S.A., a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562200003447086, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$49.172,63 en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$43.515,60 por honorarios menos \$3.481,25 por aportes a su cargo más \$9.138,28 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad de la letrada CELINA SÁNCHEZ - M.P. n° 3662, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27202844192, CBU: 0720069488000002065690, CTA. n° 0690206569, condición ante el IVA: responsable inscripta.

2) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta judicial n° 562200003447086, perteneciente a los presentes autos el monto de \$7.832,81 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$4.351,56, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$3.481,25 por el 8% a cargo del abogado) a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG - 4053/17

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$160.000,00

Monto depositado\$57.005,44

Honorarios bruto\$43.515,60

21%\$9.138,28

10%\$4.351,56

8%\$3.481,25

Transferencia Caja\$7.832,81

Total orden de pago\$49.172,63

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$116.484,40

Actuación firmada en fecha 17/12/2024

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.